

Cerro Sombrero, 20 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 100/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El transporte a la Ciudad de Punta Arenas de Docentes de la Escuela "Cerro Sombrero" por participación en Taller Microcentro.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, a realizarse los días 22 y 23 de Abril del 2015, para el traslado de Docentes de la Escuela "Cerro Sombrero" por participación en Taller Microcentro. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			41,048	24,629	16,419	
22	4	2015	41,048			41,048
23	4	2015			16,419	16,419
TOTAL						57,467


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera